



Anuncio

En el número 111 del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 13 de septiembre de 2024, se han publicado las bases reguladoras y el extracto de la convocatoria que ha de regir el **CONCURSO DE becas en especie de inmersión lingüística del alumnado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, período lectivo 2025/2026/2027**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: comenzará el día 16 de septiembre y finalizará el día 11 de octubre de 2024, ambos inclusive.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: la presentación de la solicitud y de cualquier otra documentación a lo largo del procedimiento de concesión de la beca o de todo procedimiento derivado se realizará de forma telemática.

La presentación de la solicitud se realizará en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es> conforme a las siguientes instrucciones:

- En la sección de "Trámites y Servicios" de la sede electrónica podrá acceder a los trámites y utilizando el buscador podrá encontrar el procedimiento de becas cuya solicitud quiere presentar.
- Utilizando el botón de "Tramitar por Internet", se accede automáticamente al área personal y se inicia el proceso de tramitación.
- Para poder iniciar la tramitación de la beca, los solicitantes podrán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve habilitado para personas jurídicas (v. <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-lasede/tramitar-en-linea>)
- Una vez cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico a través de la sede electrónica.
- En el momento en que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico

CONSULTA DE INFORMACIÓN: la información necesaria puede ser consultada en:

- La sede electrónica de la Corporación (<https://sede.tenerife.es>).
- Las oficinas de atención ciudadana, pudiendo obtener información de las mismas en la siguiente dirección electrónica <https://www.tenerife.es/portalcabte/es/atencionciudadana>.
- Asimismo, podrán solicitar información sobre las mismas a través de los teléfonos de información al ciudadano 901 501 901/ 922 23 95 00 o en horario de lunes a viernes de 8 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas

ACCESO A BASES REGULADORAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN: las bases reguladoras, convocatoria y anexos pueden consultarse por las personas interesadas en las oficinas de atención ciudadana y en las direcciones de Internet: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans> (ID 784016) <http://www.tenerife.es/> y <http://www.tenerifejovenyeduca.com/>, así como solicitar información telefónica en los números **901501901** y **922239500**.

Código Seguro De Verificación	U-gFCG6kNDZKrG3AEZzEJg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge González Arrocha - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	13/09/2024 12:34:13
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U-gFCG6kNDZKrG3AEZzEJg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/1

